CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 5399
PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (P.L.CI.B.A.)

Institúyese el día 8 de Mayo "Día del Traumatólogo".
Sanción: 05/11/2015; Promulgación: 16/12/2015; Boletín Oficial 04/01/2016.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Institúyese el día 8 de Mayo "Día del Traumatólogo", en conmemoración a la Fundación de la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología.
Art. 2°.- Comuníquese, etc.
Ritondo; Pérez.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos